

## TÍTULO XI. DE LA MODALIDAD EDUCATIVA DE LA UNAH

LU  
CEM  
ASPI  
CIO

← **ÍNDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



# CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

← **ÍNDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA (Artículo 290 – Artículo 303)

**Artículo 290.** La UNAH implementará las modalidades presencial y a distancia en los programas académicos que ofrece, utilizando estrategias y formatos de aprendizaje que incentiven la formación autónoma, el uso de tecnologías de la información y la comunicación que sean apropiados para las comunidades locales, regionales y nacionales. Los planes educativos, los programas, las certificaciones y las competencias al egreso, así como los niveles de calidad y pertinencia, serán los mismos para las diferentes modalidades.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 291.** La UNAH facilitará en el proceso de desarrollo curricular la movilidad de los estudiantes en las diferentes modalidades, promoviendo la convergencia y complementariedad de las mismas.

← **ÍNDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 292.** La educación a distancia es una modalidad educativa sustentada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, centrada en el estudiante, quien cuenta para el desarrollo de su aprendizaje autónomo y significativo con un modelo pedagógico pertinente, con un acompañamiento permanente de manera sincrónica y asincrónica de un docente/tutor, con unos medios y mediaciones capaces de promover el aprendizaje individual y colaborativo y con estrategias que le permiten articular en el proceso la formación, la investigación y la vinculación universidad-sociedad. La Educación a Distancia puede ser con tutoría presencial a los centros, y virtual la cual se concibe cuando su práctica educativa se desarrolla exclusivamente en ambientes en línea.

← **ÍNDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 293.** La institución fomentará políticas para el desarrollo y la sostenibilidad de las diversas modalidades con la utilización de tecnologías telemáticas y virtuales para la formación de los estudiantes. La educación a distancia deberá incorporar, continuamente, los nuevos desarrollos tecnológicos, así como tener la previsión de factores culturales y los planes de desarrollo regional y local de donde se desarrolle la misma.

**Artículo 294.** Son objetivos de la educación a distancia: contribuir al aprendizaje innovador, la equidad en el acceso a la educación superior, ser una vía para reducir la brecha digital y facilitar el manejo de las tecnologías de información y comunicación, vincular la oferta educativa de la UNAH a la demanda regional y local y contribuir al desarrollo cultural y a la internacionalización de la Institución, sus docentes y estudiantes.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 295.** La Vicerrectoría Académica coordina, supervisa, evalúa e incentiva los programas de educación a distancia en sus diferentes expresiones, que desarrollen las unidades académicas, con el apoyo pedagógico y tecnológico de la dirección del Sistema de Educación a Distancia.

**Artículo 296.** El Sistema de Educación a Distancia contará con un nivel de conducción y decisión, un nivel ejecutivo, un nivel operativo y un nivel de apoyo para la implementación, cuya estructura organizativa, funciones y demás aspectos serán reguladas por el manual de Organización y Funciones respectivo.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 297.** El estudiante en la modalidad a distancia deberá disponer de recursos, plataformas y diversidad de materiales (visuales, material multimedia, simulaciones, herramientas, aplicaciones informáticas y “podcats”, entre otros) que proveerá la UNAH para facilitar sus aprendizajes.

**Artículo 298.** El docente/tutor deberá ingresar a la carrera docente por los procedimientos establecidos, contar con las competencias requeridas para la educación a distancia y registrarse por el sistema de valoración.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS





## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 299.** La UNAH contará con una carrera y un sistema de contratación de docentes/tutores flexibles para la educación a distancia, conforme a la demanda, asegurando la calidad y los controles necesarios.

**Artículo 300.** La categoría de tutor será regulada por el Estatuto del Docente e incorporada a éste, definiendo qué es un tutor, las competencias del mismo y su sistema de ingreso a la carrera docente, entre otros.

**Artículo 301.** Los estudiantes de educación a distancia deben cumplir todos los requisitos del Sistema de Admisión de la UNAH.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 302.** Los Centros de Recursos de Aprendizaje en Educación a Distancia (CRAED), son espacios de atención a los estudiantes, donde se brinda apoyo académico y administrativo empleando recursos combinados y articulados con los Centros Regionales Universitarios más cercanos, para impulsar el desarrollo de esta modalidad.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



## CAPÍTULO I: LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**Artículo 303.** La UNAH fomentará desde los CRAED, la utilización de espacios físicos y virtuales para el trabajo colaborativo y el intercambio cultural. También se motivará la participación de los estudiantes en diversas actividades culturales y recreativas que permitan fortalecer el sentido de pertenencia institucional y la identidad regional y local, en apego a la identidad nacional. Estos centros contarán con una infraestructura física básica para la atención a estudiantes, con equipos de cómputo, conectividad y recursos didácticos en multiformatos (material impreso, audiovisual y digital). Se deben establecer alianzas con instancias regionales y locales, públicas, privadas y de la sociedad civil para la implementación y consolidación de los mismos.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

